

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO



Al contestar, cite este número

Radicado No.2026519011791946: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-AERNA

Lugar, fecha

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2026

Intervienen:

Capitán NELSON FREDY RUSINQUE RODRÍGUEZ

Oficial Aprobaciones de Ingeniería

Supervisor Aceptación de oferta No. 168-CENACAVIACIÓN-2026

Señor JUSTO HERNANDO MURCIA PULIDO

Representante Legal Corporación Educativa Indoamericana S.A.S

Asunto:

ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 168-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CURSOS COMPLEMENTARIOS PARA INSPECTORES DE AERONAVEGABILIDAD, PARA LA VIGENCIA 2026", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA CORPORACIÓN EDUCATIVA INDOAMERICANA S.A.S.

ACTA DE INICIO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 168-CENACAVIACIÓN-2026	
CONTRATO N°	168-CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	4 de agosto de 2026.
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CURSOS COMPLEMENTARIOS PARA INSPECTORES DE AERONAVEGABILIDAD, PARA LA VIGENCIA 2026"
FORMA DE PAGO	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato y pagara a la CUENTA DE AHORROS NO. 220009118357, del BANCO POPULAR a nombre de la empresa CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA S.A.S., identificada con NIT No. 800.022-076-6 a la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 168-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CURSOS COMPLEMENTARIOS PARA INSPECTORES DE AERONAVEGABILIDAD, PARA LA VIGENCIA 2026". EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato de la siguiente forma: • PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al recibo a satisfacción de los servicios y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 6 Vía CATAM
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Radicado No. 2026519011791946 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-AERNA

2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN el cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales, por parte del supervisor.
9. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios, firmada por el supervisor y el contratista.

NOTA 1: En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

NOTA 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

NOTA 4: Se realizarán las deducciones correspondientes conforme a la condición tributaria del contratista.

NOTA 5: El contratista deberá tener en cuenta los parámetros vigentes respecto a la facturación electrónica, si los mismos aplican para los bienes y/o servicios objeto de la adquisición, esto a fin de dar cumplimiento al decreto único reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.120; así las cosas, si el contratista es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, la obligación de facturar a establecer el artículo 615 del estatuto tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, así mismo deberá observar el procedimiento que se



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 6 Vía CATAM
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Radicado No. 2026519011791946 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-AERNA

	describe a continuación. NOTA 6: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA – SOLO EMPRESAS NACIONALES. 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	Señor JUSTO HERNANDO MURCIA PULIDO Representante Legal de la empresa Corporación Educativa Indoamericana S.A.S.
SUPERVISOR	Capitán NELSON FREDY RUSINQUE RODRÍGUEZ Oficial Aprobaciones de Ingeniería Supervisor Contrato No. 168-CENACAVIACIÓN-2023
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$274.860.000,00) SIN IVA
CRP	125126 del 31 de julio de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	13 de noviembre de 2026.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega del servicio de capacitación deberá ser desarrollada en la ciudad de Bogotá D.C., (Colombia) en las instalaciones del Centro de Instrucción Aeronáutico.
CLÁUSULA CATALOGACIÓN	N/A
CLÁUSULA OFFSET	N/A



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 6 Vía CATAM
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Radicado No. 2026519011791946 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-AERNA

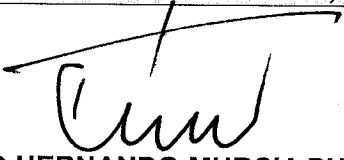
En Bogotá, el día XX de agosto de 2026, se reunieron el señor: **Capitán NELSON FREDY RUSINQUE RODRÍGUEZ**, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor de la aceptación de oferta No. 168-CENACAVIACIÓN-2026. y el señor **JUSTO HERNANDO MURCIA PULIDO** quien actúa como Representante Legal de la Corporación Educativa Indoamericana S.A.S., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio de la aceptación de oferta de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II del respectivo contrato.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON


Señor JUSTO HERNANDO MURCIA PULIDO
Representante Legal de la empresa
Corporación Educativa Indoamericana S.A.S.


Capitán NELSON FREDY RUSINQUE RODRÍGUEZ
Oficial Aprobaciones de Ingeniería
Supervisor Contrato
No. 168-CENACAVIACIÓN-2026



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 6 Vía CATAM
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

